RESOLUCION No.072.
(Febrero 19 de 2026)

Por la cual se deroga la Resolución 306 de julio 24 de 2019 y se adopta el formulario de inscripción de proponentes de la EMSER E.S.P para la vigencia 2026.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LÍBANO EMSER E.S.P, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, El Registro Único de Proponentes -RUP- es una herramienta indispensable para que personas naturales o jurídicas participen en licitaciones y/o contraten obras, consultorías, suministros o compra venta de bienes muebles con la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P. Acreditando experiencia, capacidad jurídica, financiera y organizacional.

Que, el pasado veinticuatro (24) de julio de 2019, la EMSER E.S.P emitió la Resolución 306, "Por medio de la cual se actualiza el registro de proponentes de la EMSER E.S.P para la vigencia 2019" en cumplimiento al acuerdo 02 de junio 14 de 2019.

Que, la Honorable Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E. S. P, se reunió el jueves diecinueve (19) de febrero de 2026, donde se expidió el acuerdo 01 de febrero 19 de 2026, "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA EMSER E.S.P."

Que, la Gerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E. S. P, debe dar cumplimiento al acuerdo 01 de febrero 19 de 2026, expedido por la Honorable Junta Directiva de la Empresa.

Que, la Gerente mediante Resolución deberá adoptar y reglamentar lo atinente al formulario único de inscripción de proponentes.

Que, en virtud de lo anterior, la Gerencia acoge el formulario de inscripción de proponentes y regula el valor de la inscripción en el equivalente del 17% de un S.M.M.L.V.

Que, por lo anteriormente expuesto, este despacho.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar y dejar sin efecto jurídico la Resolución 306 de julio 24 de 2019. "Por medio de la cual se actualiza el registro de proponentes de la EMSER E.S.P para la vigencia 2019", en cumplimiento de lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el formulario de inscripción de proponentes de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano EMSER E.S.P. (Formulario que hace parte integral del presente Acto Administrativo. Un (01) folio.). En cumplimiento al acuerdo 01 de febrero 19 de 2026, expedido por la Honorable Junta Directiva "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA EMSER E.S.P."

ARTÍCULO TERCERO: El valor de la inscripción de proponentes, equivale al 17% de un S.M.M.L.V, deberá ser consignado en la CUENTA CORRIENTE No. 44654027781 de BANCOLOMBIA a nombre de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EMSER E.S.P, los cuales ingresaran al RUBRO PRESUPUESTAL 020390: OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS - 02039001 – RENTAS OCASIONALES

ARTÍCULO CUARTO: Se realizarán inscripciones de proponentes de personas Naturales o Jurídicas, interesadas en celebrar contratos de Obra, consultoría, suministros o compraventa de bienes inmuebles en la EMSER E.S.P cuyas cuantías superen los 10 S.M.M.L.V.

ARTÍCULO QUINTO: El Registro Único de Proponentes -RUP- se renovará anualmente por el solicitante.

ARTÍCULO SEXTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 306 de julio 24 de 2019.

C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E

Líbano, Febrero 19 de 2026.

LILIANA LONDOÑO MOGOLLON
Gerente

Proyecto: Geyson Andrés Cortes Torres, Asesor Gerencia



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.709.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

SOLICITUD PARA REGISTRO DE PROPONENTES No _____

INSCRIPCION ☐	RENOVACION

1. INSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CEDULA O NIT:	
DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
FAX:	E-MAIL:	

GRUPO AL QUE DESEA INSCRIBIRSE: POR FAVOR SEÑALAR CON UNA X AL QUE CORRESPONDA:

PROVEEDORES	☐
CONSTRUCION OBRAS GENERALES	☐
CONSTRUCCION OBRAS CIVILES ACUEDUCTO/ALCANTARILADO	☐
CONSULTORIA DE OBRAS GENERALES	☐
CONSULTORIA EN ACUEDUCTO/ALCANTARILLADO	☐
VARIOS (SERVICIOS GENERALES/ S. PROFESIONALES	☐ CUAL_____
OBSERVACIONES:	☐

2. ANEXO DOS

DOCUMENTOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA CALIFICACION DEL PROPONENTE, (LO QUE EL PROPONENTE APORTE EN LA INSCRIPCION COMO REQUISITOS MINIMOS Y LOS QUE EL PROPONENTE VOLUNTARIA MENTE QUIERA APORTAR

	SI	NO
-REGISTRO UNICO TRIBUTARIO PERSONA NATURAL	☐	☐
-FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	☐	☐
-CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	☐	☐
SI ES PERSONA JURIDICA (FECHA EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS.)	☐	☐
-ESTADO FINANCIEROS (ULTIMO SEMESTRE PERSONA JURIDICA)	☐	☐
-CERTIFICADO DE VIGENCIA DE COPNIAS (INGENIEROS)	☐	☐
-FOTOCOPIA MATRICULA PROFESIONAL PARA INGENIEROS		
-CERTIFICADO DEL REGISTRO DE PROPONENTE DE CAMARA DE COMERCIO PARA LAS PERSONAS QUE SE INSCRIBEN EL GRUPO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	☐	☐